



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 03/ 2°A/ 3° P. Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA**  
**VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

**PRESIDENTA:** DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.  
**SECRETARIOS:** DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día viernes diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del martes veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María del Rosario Díaz Góngora y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y tres minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de mayo del año 2017, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abuso sexual y feminicidio, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.
- b) Iniciativa que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio, suscrita por las Diputadas Diana Marisol Sotelo Rejón, Verónica Noemí Camino Farjat, Celia María Rivas Rodríguez, María Ester Alonzo Morales, María del Rosario Díaz Góngora, María Marena López García, Elizabeth Gamboa Solís y María Beatriz Zavala Peniche.
- c) Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Iniciativa que modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, todas del Estado de Yucatán, signada por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- e) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para que fomenten la conservación, el mantenimiento y la promoción de más áreas verdes y arboladas dentro de los espacios públicos a cargo de éstos.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abuso sexual y feminicidio, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de feminicidio, suscrita por las Diputadas Diana Marisol Sotelo Rejón, Verónica Noemí Camino Farjat, Celia María Rivas Rodríguez, María Ester Alonzo Morales, María del Rosario Díaz Góngora, María Marena López García, Elizabeth Gamboa Solís y María Beatriz Zavala Peniche.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de despojo de cosa inmueble, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa que modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Ley de Partidos Políticos y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, todas del Estado de Yucatán, signada por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para que fomenten la conservación, el mantenimiento y la promoción de más áreas verdes y arboladas dentro de los espacios públicos a cargo de éstos.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

El que suscribe, Ciudadano Enrique Guillermo Febles Bauzá, diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo con base a las siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

La ciudad representa a una de las formas de transformación del paisaje natural y del suelo en donde se asienta, su impacto no solo se refleja en la morfología o en las construcciones que se realizan, sino afecta las condiciones climáticas y ambientales, una de ellas la elevación de la temperatura, la modificación de las precipitaciones y de vientos.<sup>1</sup>

En este proceso de urbanización la ciudad viene afectando directamente al suelo. A través de la edificación y la pavimentación el proceso de impermeabilización es nula, pues no permite el desarrollo de ecosistemas, no permite el filtro de la materia prima, el agua.

La implementación de menos zonas impermeables “destruye la estructura del suelo e impide la infiltración, pudiendo llegar a producir respuestas imprevisibles, como por ejemplo las inundaciones, o afectando al caudal ecológico”<sup>2</sup>. Lo que ahora se demanda es una urbanización que garantice el mínimo impacto.

Este sellado urbano restringe de manera drástica la posibilidad de vida vegetal y sin ella “la multitud de organismos dependientes, aparte de consecuencias que tienen que

<sup>1</sup> Gómez, Lopera Francisco, Las zonas verdes como factor de calidad de vida en las ciudades, ciudad y territorio estudios territoriales XXXVII (144)2015, Valencia, España.

<sup>2</sup> Libro verde de medio ambiente urbano, tomo 1, secretaría general técnica, centro de publicaciones, ministro de medio ambiente, AL21 Red de redes de desarrollo local.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

ver con el microclima y el confort urbano, la isla de calor, el ciclo hídrico, la contaminación atmosférica, etc.”<sup>3</sup>

Por ello la importancia de evitar el sellado masivo y la impermeabilización de suelo de materiales poco saludables. <sup>4</sup>

En este sentido se entiende como suelo impermeables a aquellos que se “les ha destruido la estructura y funciones naturales, ya sea construyendo o bien pavimentando las calles, plazas, paseos, caminos, etc.”<sup>5</sup> Mientras que las superficies permeables, “son aquellos que se hallan en estado natural sin compactar y mantienen todas sus funciones naturales. Disponen de vegetación u ofrecen condiciones para que se pueda desarrollar. Se suelen encontrar en parques, jardines, suelos agrícolas, bosques, etc.”<sup>6</sup>

Existe una tercera clasificación siendo estos los suelos con superficies semipermeables, “son aquellos que sin estar en estado natural mantienen parcialmente sus funciones. Se trata, en general, de superficies y pavimentos que permiten el paso de aire y agua. Han perdido total o parcialmente la función biológica. Por ejemplo, solares y terrenos descampados”. <sup>7</sup>

Es por lo anterior que las ciudades se encuentran en la búsqueda de una verdadera planificación verde, en una búsqueda de la satisfacción de déficit y carencias de espacios verdes y libres, pues lo anterior puede favorecer altamente mejoras de carácter higienista y ambiental, un mejor equilibrio suelo-clima vegetación y un alto grado de confort climático, salud y bienestar.<sup>8</sup>

Las áreas verdes urbanas se entienden como aquellas zonas con árboles, arbustos y otros tipos de vegetación. La presencia y densidad de áreas verdes se asocia a la gestión urbana y es en ésta donde se desarrollan las políticas de suelo vinculadas a los procesos de construcción y ordenamiento de la ciudad y también donde se configuran las tipologías habitacionales y el contexto normativo de las áreas verdes.<sup>9</sup>

Diversos autores han manifestado la importancia de constituir áreas verdes y arboladas en las ciudades, pues funcionan como mecanismos que contribuyen a construir una ciudad sostenible, ya que las aportaciones ambientales, económicas y sociales permiten crear una interacción más saludable y espacios naturales.

La presencia de áreas verdes y arboladas indica la calidad ambiental. La optimización

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> Comisión Europea, Hacia un perfil de la sustentabilidad local, indicadores comunes europeos, Luxemburgo, oficina de publicaciones oficiales de las comunidades europeas, 2000.

<sup>6</sup> Ídem

<sup>7</sup> Ídem

<sup>8</sup> Gómez, Lopera Francisco, Las zonas verdes como factor de calidad de vida en las ciudades, ciudad y territorio estudios territoriales XXXVII (144) 2015, Valencia, España.

<sup>9</sup> Pérez Medina Susana, López Falfán Ina, Áreas verdes y arbolado en México Yucatán. Hacia una sostenibilidad urbana, Economía, sociedad y territorio, vol XV, núm. 47, 2015, 1-33.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de estos beneficios está directamente relacionada con la cobertura, composición, densidad, distribución y estado de salud del arbolado.<sup>10</sup>

Entre mayor, más densa y más saludable sea la cobertura, funcionará mejor y, en consecuencia, aumentarán las probabilidades de que provea de beneficios ecológicos.<sup>11</sup>

Otro de los beneficios de consolidar estas áreas verdes de calidad es precisamente la "producción de oxígeno, captura de contaminantes atmosféricos como el dióxido de carbono, captura de partículas, captación de agua, bloqueo visual positivo, barrera ante la radiación solar<sup>12</sup> (Nowaker et al. 1998; Miller, 1998), igualmente de valores estéticos, de salud pública, de cohesión y bienestar social (Falcón, 2007)".

Las áreas verdes forman parte de los parámetros que conforman las ciudades sostenibles, muestra de lo anterior es la relación de los primeros indicadores que a nivel mundial se han realizado, como lo fue la "Primera Generación de Indicadores Comunes Europeos" ubicando al indicador "existencia de zonas verdes y servicios locales (acceso a los ciudadanos a zonas verdes y servicios básicos próximos)" como un indicador principal y obligatorio pues contribuye a la igualdad e inclusión, a la participación, a la protección del medio ambiente y a incrementar el valor de los espacios y su funcionalidad.

Sin duda se han incrementado la formación de "islas de calor" consistentes en un incremento de la temperatura y concentración de calor, como consecuencia de la sustitución de los materiales naturales y la falta de áreas con vegetación.

Es de recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como mínimo de 9 m<sup>2</sup> de área verde por habitantes y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece 15 m<sup>2</sup>. En Mérida de acuerdo con los datos del Ayuntamiento de Mérida, disponemos de 6.2 m<sup>2</sup> por habitante, lo que propicia no solo impulsar la reforestación sino fomentar más áreas verdes en espacios públicos.

<sup>10</sup> James, P., K. Tzoulas, M.D. Adams, A. Barber, J. Box, J. Breuste, T. Elmqvist M. Frith, C. Gordon, K.L. Greening, J. Handley, S. Haworth, A.E. Kaxmierczak, M. Johnston, K. Korpela, M. Moretti, J. Niemela, S. Pauleit, M.H. Roe, J.P. Sadler, C. Ward Thompson (2009), "Towards and integrated understanding of green space in the European built environment", *Urban Forestry and Urban Greening*, 8 (2), Elsevier, Oxford, pp. 65-75.

<sup>11</sup> Köchli, Daniel y Peter Brang (2005), "Simulating effects of forest management on selected public forest goods and services, a case study", *Forest Ecology and Management*, 209 (1-2), Elsevier, Amsterdam, pp. 57-68.

Stabler, Linda, Chris Martin y Anthony Brazel (2005), "Microclimates in a desert city were related to land use and vegetation index", *Urban Forestry and Urban Greening*, 3 (3-4), Elsevier, Amsterdam, pp. 137-147.

Maco, Scott y Gregory McPherson (2002), "Assessing canopy cover over streets and sidewalks in Street tree populations", *Journal of Arboriculture*, 28 (6), International Society of Arboriculture, Champaign, pp. 270-276.

<sup>12</sup> Romero, Hugo, Ximena Toledo, Fernando Órdenes y Alexis Vásquez (2001), "Ecología urbana y gestión ambiental sustentable de las ciudades intermedias chilenas", *Ambiente y Desarrollo*, XVII (4), Centro de Investigación y Planificación para el Medio Ambiente, Santiago, pp 45-51.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

De ahí que el artículo 115 constitucional donde especifica claramente en la fracción III inciso g, que los Ayuntamientos tendrán a su cargo calles, parques y jardines y su equipamiento; de ahí la responsabilidad de atender estos temas de manera que se fomente las áreas arboladas y verdes en espacios públicos a cargo de este.

Por las argumentaciones que se expusieron con anterioridad, la representación del Partido Verde Ecologista de México por mi conducto, y con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Único.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal, se exhorta a los 106 Ayuntamientos del estado de Yucatán para que fomenten la conservación, el mantenimiento y la promoción de áreas arboladas y verdes dentro de espacios públicos a cargo de los Ayuntamientos.

**TRANSITORIO:**

**Artículo Único.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PRESIDENTE: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. SECRETARIA: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA. SECRETARIO: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.**

Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, dio la bienvenida a los alumnos y maestros del Centro de Estudios Universitarios del Mayab.

Acto seguido y con fundamento en los artículos 82, Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y el que esté a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora.

Solicitó y se le concedió el uso de la palabra, al **Diputado Josué David Camargo Gamboa**, quien dijo: "Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Público que nos acompaña. Agradecemos su presencia a los medios de comunicación. Sin duda esta Sexagésima Primera Legislatura, se ha caracterizado por tener un compromiso claro y que se ha



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

traducido en acciones concretas en favor del medio ambiente. Eso lo demostramos en el periodo pasado al haber actuado en dos nuevas leyes, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Conservación del Desarrollo del Arbolado Urbano, sin duda dos nuevas leyes que ha venido a fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado a favor del medio ambiente. Ahora se nos presenta un punto de acuerdo que sin duda estamos convencidos que ninguna acción a favor del medio ambiente sale sobrando. Ya lo establece nuestro principio de doctrina del Partido Acción Nacional, que a su letra dice: 'La sociedad y todos los órdenes de gobierno deberán actuar coordinada y en favor del medio ambiente, renovar la conciencia ciudadana, desalentar procesos productivos contaminantes y sancionar las prácticas dañinas al medio ambiente'. Es en este tenor y al ser el Ejecutivo del Estado, un organismo que defiende a sus espacios públicos a su cargo y también interviene en el desarrollo urbano y como Presidente de la Comisión del medio ambiente y a nombre de la Comisión (inaudible), que me permito presentar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Yucatán, que sea integrado al Punto de Acuerdo lo siguiente: Se exhorta también al Gobierno del Estado, para que fomente la conservación, el mantenimiento y la promoción de más áreas verdes y arboladas dentro de los espacios públicos a cargo de éste. Que este tenga a (inaudible) Es cuanto".

Al término de la intervención del Diputado Camargo Gamboa, la Presidenta de la Mesa Directiva, puso a discusión la modificación a la Propuesta de Acuerdo, indicando que podrán hacer uso de la palabra cinco Diputados a favor y cinco en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y el que esté a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la modificación a la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con la discusión de la Propuesta de Acuerdo, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Marena López García**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Institución educativa que esta mañana nos acompaña. Público en general, muy buenos días. Solicité hacer uso de la tribuna para hablar a favor del Punto Acuerdo que se acaba de presentar, como trata de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, es importante recordar el tema del medio ambiente, que es un tema primordial de nuestra agenda legislativa, tan es así que recientemente aprobamos por unanimidad la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado y antes también se legisló en materia de educación ambiental. Dichos ordenamientos tienen como propósito fomentar el mejoramiento de las condiciones para el manejo sustentable de los





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

recursos forestales para atender los efectos que ocasiona la degradación y el agotamiento ambiental. Asimismo, ambos promueven el mantenimiento, el equilibrio ecológico, cuyo impacto favorece la salud pública y la calidad de vida. Hay que reconocer que hoy en día, las principales ciudades de las cabeceras municipales padecen una problemática común, debido a su crecimiento poblacional. Lo anterior ocasiona que sus áreas verdes sean cada vez menos en deterioro del ecosistema. Esto aumenta si agregamos que no aplican acciones municipales para fortalecer su conservación, principalmente por el desconocimiento de estrategias en pro de los espacios públicos arbolados, cuya existencia es para beneficio no solo de la comunidad, sino para todo el Estado. De Ahí la importancia que tiene este Punto de Acuerdo propuesto, de exhortar a los 106 ayuntamientos del Estado, para que diseñen estrategias, fomenten y fortalezcan las acciones de conservación, mantenimiento de áreas de arbolado y verdes en los espacios públicos. La conservación y mejoramiento de nuestro medio ambiente es responsabilidad de todos, es por ello que proponer con mayor fuerza la planeación y el manejo sustentable de los parques y áreas verdes de nuestros 106 municipios, es prioritario. El fomentar y cuidar nuestro arbolado es una prioridad impostergable, porque debemos de tener un medio ambiente amigable, porque es la fuente principal para la producción de oxígeno y para la (inaudible) de contaminantes anti-atmosféricos. De no prestar interés en ello, a mediano plazo tendríamos que respirar grandes concentraciones de contaminantes, favoreciendo el cambio climático, con un (inaudible) de recursos naturales. Sabemos que el acelerado crecimiento urbano, es normal en aquellas ciudades que brindan oportunidades de desarrollo, Yucatán y sus municipios son ejemplo de ello, pero eso no implica que debemos de olvidar que el medio ambiente ha estado antes que nosotros. Es por lo anterior, que se hace extensiva la invitación para que los 106 municipios del Estado, se acerquen también a esas dependencias de gobierno, para conocer y puedan implementar esos municipios, los programas y las estrategias que existen para fomentar y cuidar nuestro arbolado, como lo son SEDUMA, SEMARNAT, entre otros. En ese sentido, nos corresponde como Legisladores y como sociedad, dejarles a las generaciones presentes y futuras, un medio ambiente saludable, para mejorar la calidad de vida de las familias yucatecas. Por lo anterior, dentro de la Fracción Parlamentaria del PRI, estamos convencidos de que este es un tema de suma importancia. Los invito a votar a favor del Punto de Acuerdo para que (inaudible) yucatecos se cuiden y se mantengan las áreas verdes en los espacios públicos. Dejémosle a nuestros hijos, un Estado con mejores áreas y un mejor planeta. Es cuanto Diputada".

Finalizada la intervención de la Diputada López García, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá**, quien manifestó: "Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Universitarios que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hoy nos honran con su presencia, bienvenidos. El objetivo principal de este Punto de Acuerdo, es que la conservación de las áreas verdes y arboladas, se conviertan en una prioridad para los ayuntamientos del Estado. ¿Y por qué pedimos la conservación? Porque como bien dice la Ley General de Asentamientos Humanos, la conservación es la acción de mantener y preservar las zonas con valores históricos, como lugares, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales. Una de las consecuencias de la pérdida de las áreas verdes, evidentemente es el aumento de las temperaturas y ni qué decir si hablamos de zonas como el centro histórico de nuestra ciudad, donde se registran las más altas temperaturas. No está de más, ya bien se mencionó en la lectura, comentar qué servicios ambientales prestan las áreas verdes, purifican nuestro aire, permiten también la absorción del agua, así como su captación y es ahí donde habitan diversas especies. Dirigimos este exhorto a los ayuntamientos que han de (inaudible) de atender parques y jardines. Y como bien dije la sesión pasada, reforcemos este llamado, mientras más autoridades se unan a esta labor, mucho mejor. Estoy seguro que este Punto de Acuerdo contará con nuestro apoyo, ya que para esta Sexagésima Primera Legislatura es una prioridad el cuidado del medio ambiente. Muchas gracias".

Concluidas las intervenciones de los Diputados inscritos, la Presidenta sometió a votación la Propuesta de Acuerdo, con la modificación presentada, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Al término de la votación, se aprobó por unanimidad la Propuesta de Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra, a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expuso: "Diputadas, Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. El monopolio de las actividades y trabajos legislativos a lo largo del tiempo hasta la actualidad, favorece y genera las condiciones para que lleguen a consensos, lo que no necesariamente implica que todos los Partidos que tenemos representación en el Congreso, formemos parte de ellos. En distintas ocasiones, diversos Diputados con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

presencia en este recinto legislativo, hemos manifestado la necesidad de actualizar el marco jurídico que regula nuestra vida interna como legislativo, por lo que la propuesta que pongo en la mesa, puede ir en conjunto con algunas iniciativas presentadas por diversas fuerzas políticas, la cual ayudará a que el debate (inaudible). Con el debido trámite se podrá demostrar la verdadera pluralidad y apertura que se dice impera en las ideas de todos los grupos, fracciones o representaciones legislativas. Por lo que hoy, presento la Iniciativa que modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento: las cuales contienen principalmente las siguientes propuestas: Uno.- Queda prohibido solicitar el uso de la fuerza pública para reprimir o disolver cualquier tipo de manifestación pacífica, o bien, para prohibir el acceso a los ciudadanos al recinto de este Honorable Congreso. Dos.- Elimina la facultad al Presidente de la Mesa Directiva en turno, de ordenar la detención y consignación de cualquier persona, ya que ésta puede ser usada de manera discrecional y en perjuicio de los derechos humanos de los ciudadanos, es decir, no puede ni debe utilizar el uso de la fuerza pública para mitigar, reprimir y disolver garantías o derechos humanos. Tres.- Se propone que cualquier iniciativa debe ser turnada a la Comisión Permanente que corresponda en un plazo máximo de 10 días hábiles para su trámite de ley, con la finalidad de evitar el monopolio legislativo que impera, adicional a lo anterior, con la reforma propuesta se busca brindar certeza jurídica a quienes elaboren y presenten las iniciativas de ley o decreto, con lo cual se agiliza el proceso legislativo, sin importar su origen, garantizando el trámite correspondiente. Cuatro.- Brinda la posibilidad de que cualquier Diputado que así lo desee, pueda formar parte de cualquier Comisión Permanente, y que la única limitante, sea que al Partido al cual pertenezca, ya tenga representación en aquella Comisión; asimismo, el número de vocales que deberán integrar una Comisión se determinará con base en ello. Cinco.- Se establece un sistema plural y rotativo para la conformación de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, similar al procedimiento del Congreso de la Unión, el cual brindará el dinamismo y la pluralidad que merece la sociedad yucateca. Seis.- Se propone que cualquier Comisión Permanente, pueda solicitar a otra, se le integre a los trabajos legislativos, es decir, Comisiones unidas, siempre y cuando la Comisión solicitante considere que los asuntos que tratan, puedan tener relación con los demás de su injerencia y que la solicitud se presente antes de que se haya emitido el dictamen correspondiente. Es por lo anterior, que le solicito de manera respetuosa a la Presidenta de la Mesa, se sirva dar el trámite respectivo a la Comisión que corresponda para su análisis, discusión y dictamen. Es cuanto".

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, se turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día viernes veintiséis de mayo del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con dieciséis minutos del día veintitrés del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ  
GÓNGORA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO  
MATA.